



CÓDIGO DE ÉTICA

EMPRESAS LANGER

Junio 2021



CODIGO DE ÉTICA

Revisión: 01
Páginas: 2 de 14

MENSAJE DE GERENCIA	2
ALCANCE	4
Misión	5
Visión	5
NUESTROS PRINCIPIOS	6
RESPECTO	7
RESPECTO - A NUESTRA GENTE	7
TRABAJO INFANTIL	7
TRABAJO OBLIGADO	7
DISCRIMINACIÓN	7
ACOSO	8
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	8
COMUNICACIÓN CON LOS COLABORADORES	8
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	9
LEGISLACIÓN LABORAL	9
SALUD Y SEGURIDAD	9
RESPECTO - a NUESTROS CONSUMIDORES	10
SERVICIO, CALIDAD E INOCUIDAD	10
RESPECTO - a NUESTRO ENTORNO	10
COMUNIDAD	10
MEDIO AMBIENTE	10
INTEGRIDAD	11
NEGOCIO ETICO	11
ANTICORRUPCIÓN	11
CONFLICTOS DE INTERÉS	11
COMPETENCIA LEAL	12
POLÍTICA DE REGALOS	12
VENTA Y COMPRA ÉTICA	12
RELACIÓN CON PROVEEDORES.	12
RELACIÓN CON CLIENTES	12
COMITÉ DE ÉTICA Y DENUNCIAS	14
VIGENCIA	14

MENSAJE DE GERENCIA

Quienes trabajamos en LANGER, entendemos la importancia de un actuar ético, como individuos y como empresa, y estamos orgullosos de los valores que hemos cultivado por años, que nos han permitido generar la confianza de nuestros clientes, consumidores y colaboradores.

A través de este Código de Ética, transparentamos y explicitamos esos valores, que nos han acompañado desde nuestros inicios, los que hemos consolidado en dos grandes Principios:

Elaborado por: Gerencia

Aprobado por: Comité de Ética

Fecha Aprobación: 12-05-21



CODIGO DE ÉTICA

Revisión: 01
Páginas: 3 de 14

RESPECTO + INTEGRIDAD

Este Código es una herramienta que busca orientar la conducta de todos quienes formamos parte de Langer, en el encontraremos los compromisos que hemos de asumir, alineados con nuestros principios, por lo tanto, debe ser una prioridad para cada uno de nosotros, conocerlos y velar por su cumplimiento.

También en este Código se indican los mecanismos para reportar cualquier incumplimiento, comportamiento o práctica que no se apegue a nuestros principios, por lo que invitamos a nuestros colaboradores o personas relacionadas, a comunicarlo con toda confianza. Manejaremos cualquier información de manera confidencial y realizaremos las acciones que se requieran para mantener nuestra integridad como empresa y como individuos.

Asimismo, solicitamos a nuestros proveedores de bienes y servicios apegarse a nuestro Código de Ética, toda vez que expresa lo que esperamos de ellos, en cuanto a responsabilidad laboral, ética en los negocios, medio ambiente y otros.



Gerente General



ALCANCE

- *El presente Código de Ética, así como nuestra Política, son aplicables y se extenderá a todas las Empresas Langer relacionadas.*
- *Este Código de Ética se ha elaborado teniendo en consideración, las siguientes fuentes:*
 - *Normativa legal aplicable a nuestras actividades.*
 - *Código Base ETI (Ethical Trading Initiative), www.ethicaltrade.org*
 - *Política de Langer.*
- *Este Código de Ética no pretende cubrir todas las situaciones posibles, ni ser un resumen de todas las leyes o normativas que aplican a Langer, por lo tanto, no reemplaza o deroga otras regulaciones y/o procedimientos internos, sino por el contrario se complementa con ellos.*



MISIÓN

Elaborar, distribuir y comercializar alimentos para la industria y consumidores, satisfaciendo sus expectativas.

Siendo productivos en un ambiente de respeto a las personas, las leyes y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser los líderes de la industria de manjar industrial y marcas libres en Chile.

Ser un actor importante en otras categorías para la industria y marcas libres.

NUESTROS PRINCIPIOS

RESPECTO

INTEGRIDAD

RESPETAMOS a las personas, a nuestro entorno y a las leyes, y actuamos **ÍNTEGRAMENTE** en los negocios, esto es en definitiva la base que debe sustentar nuestra relación con todo aquel que interactuamos: colaboradores, consumidores, clientes, proveedores, gobierno, dueños, la sociedad y comunidad en general.

RESPECTO

- A NUESTRA GENTE
- A NUESTRO ENTORNO
- A NUESTROS CONSUMIDORES

INTEGRIDAD

- NEGOCIO ETICO
- VENTA Y COMPRA ÉTICA



RESPECTO

RESPECTO - A NUESTRA GENTE

TRABAJO INFANTIL

Respetamos los derechos de los menores, reconociendo que el trabajo los puede privar de su infancia, atentar a su dignidad y afectar su desarrollo físico y psicológico, por esto, rechazamos firmemente el trabajo infantil, acogiéndonos a la legislación nacional y los convenios internacionales.

Verificaremos con métodos fiables, la edad de cada colaborador previo a su contratación y en caso de detectarse el ingreso de un menor de edad inferior a la legalmente permitida, será retirado inmediatamente iniciando una investigación y acompañamiento al menor, si fuese necesario.

TRABAJO OBLIGADO

No promovemos ni participamos en actividades relacionadas con el tráfico de personas, esclavitud contemporánea, trabajo forzado, obligado o involuntario.

Nuestros colaboradores aceptan voluntariamente los términos y condiciones de su contratación, sin presión ni imposiciones, y pueden finalizar la relación laboral libremente.

Jamás retendremos documentación legal de los colaboradores, ni los mantendremos bajo amenaza para que realicen actividades en contra de su voluntad.

DISCRIMINACIÓN

No discriminamos a las personas en ningún momento, desde su contratación, hasta el término de su relación laboral, las únicas características que priman son las habilidades o capacidades de la persona y los requisitos inherentes al puesto.

Rechazamos cualquier tipo de discriminación, respecto a características como: género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, afiliación política, nacionalidad, origen social o étnico, estado civil, embarazo, discapacidad, condición de VIH/SIDA, personas con capacidades diferentes o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo.



Respaldamos y respetamos las normativas referentes a la inclusión laboral de grupos más vulnerables.

ACOSO

Tratamos a las personas con dignidad y respeto, esforzándonos en mantener un entorno laboral respetuoso y seguro.

No toleramos ningún tipo de acoso laboral, como hostigamiento, trato vejatorio, aislamiento de su entorno, lenguaje o conductas intimidantes u ofensivas, así como, prohibimos categóricamente cualquier tipo de castigos corporales o abusos verbales, como medidas disciplinarias.

Además, rechazamos enérgicamente el acoso sexual en el trabajo, entendiéndose como tal cuando una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos, por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral.

Si un colaborador de Langer es sancionado judicialmente, comprobándose que ha ejercido acoso de algún tipo, se procederá a ejercer las sanciones internas pertinentes, incluyendo el despido inmediato.

Langer anima a sus colaboradores a denunciar este tipo de hechos, reportándolo a su jefe directo o a los canales disponibles de comunicación.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Brindamos igualdad de oportunidades de acceso a cargos y acceso equitativo a las prestaciones y beneficios de la empresa.

Rechazamos las brechas salariales por género, teniendo en cuenta para la definición de remuneraciones diferencias objetivas basadas sólo en experiencia, capacidades, calificaciones e idoneidad.

COMUNICACIÓN CON LOS COLABORADORES

Para Langer, la opinión de nuestros colaboradores es fundamental, por lo que estamos abiertos a recibir sus sugerencias, ideas o descargos, en pro de la mejora de la gestión de la empresa y en beneficio de todos.

Somos una empresa donde la comunicación con las jefaturas está siempre abierta, sin embargo, contamos con canales de comunicación alternativos como formularios en la página web, correos al Comité de Ética y buzones habilitados en la planta, donde pueden incluso comunicar alguna inquietud en forma anónima.



CODIGO DE ÉTICA

Revisión: 01
Páginas: 9 de 14

Todos los comunicados o inquietudes son analizados en forma confidencial, sometidos a seguimiento y cerrados en conformidad de las partes, cuando aplique.

Además, fomentamos la comunicación entre los ejecutivos de la empresa y los colaboradores, para tratar temas de beneficio mutuo, ejemplo, a través del Comité Paritario.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Reconocemos y respetamos el derecho de las personas a unirse libremente a través de organizaciones de colaboradores, dentro del marco de la ley.

LEGISLACIÓN LABORAL

La relación laboral con nuestros colaboradores está absolutamente establecida a través de la legislación laboral aplicable y vigente, en términos de contratos, remuneraciones, descuentos legales, jornadas de trabajo, etc.

Nos preocupamos de que cada uno de nuestros colaboradores cuente con un contrato de trabajo de duración indefinida en el menor tiempo posible luego de su contratación.

Contamos con un área responsable de personal, la cual está disponible para cualquier requerimiento de nuestros colaboradores.

SALUD Y SEGURIDAD

Estamos comprometidos con la salud y la seguridad de nuestros colaboradores y visitantes, por lo que trabajamos constantemente y con el apoyo de expertos, en la aplicación de programas de prevención, emergencias, capacitación, entre otros.

Es nuestro objetivo cumplir con todas las leyes vigentes sobre salud y seguridad, ofrecer un entorno laboral seguro y saludable, y tomar las precauciones necesarias para proteger a todos los colaboradores ante cualquier lesión o enfermedad profesional en el lugar de trabajo.

Promover el autocuidado es un eje central de nuestros programas de prevención.



RESPECTO - A NUESTROS CONSUMIDORES

SERVICIO, CALIDAD E INOCUIDAD

Trabajamos para satisfacer las expectativas de nuestros consumidores, con un compromiso arduo con la calidad e inocuidad de nuestros productos, a través de altos estándares de inocuidad alimentaria, con un equipo de trabajo comprometido y consciente.

RESPECTO - A NUESTRO ENTORNO

COMUNIDAD

Somos una empresa comprometida con la comunidad donde nos insertamos, especialmente a través de la oferta de fuentes de empleo y manteniendo canales de comunicación con los vecinos.

Como parte de nuestro esfuerzo por cooperar en el desarrollo de la comunidad cercana a la empresa, privilegiamos, siempre que sea factible, la contratación de proveedores y servicios locales.

MEDIO AMBIENTE

Sabemos que nuestras actividades generan impactos en el medio ambiente, por lo que nos esforzamos en ir gradualmente incorporando actividades que nos permitan minimizar los impactos negativos, al mismo tiempo que cumplir con las regulaciones ambientales.



INTEGRIDAD

NEGOCIO ETICO

ANTICORRUPCIÓN

Estamos comprometidos con una operación comercial honesta, ética y rechazamos enérgicamente la corrupción.

Valoramos el cumplimiento legal a nivel corporativo, que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de cohecho, entre privados y/o funcionarios de gobierno, lavado de activos, financiamiento terrorista, administración desleal, negociación incompatible y apropiación indebida.

Rechazamos los sobornos, en cualquiera de sus formas: entrega de dinero, regalos, comidas, viajes, entretenimiento, préstamos, donaciones, contribuciones políticas, ofertas de empleo, entre otros. Estos medios se pueden utilizar para influir inapropiadamente en las decisiones de clientes, clientes potenciales o funcionarios de gobierno, lo que condenamos enérgicamente. Tampoco estamos dispuestos a recibir sobornos ni nada que influya inapropiadamente en nuestras decisiones de negocio.

Todos los colaboradores de Langer, deben fomentar acciones permanentes para prevenir actos de corrupción. Las faltas a las leyes anticorrupción implican castigos civiles y penales severos y ponen en riesgo la reputación, el trabajo y los negocios de la empresa.

CONFLICTOS DE INTERÉS

En Langer, las decisiones comerciales siempre deben basarse en razones y criterios objetivos, sin embargo, pueden existir conflictos de interés, por razones personales, familiares, de amistad u otros y que en estos casos debemos darlos a conocer y transparentar.

Un conflicto de interés podría presentarse, por ejemplo, en caso de:

- *Tener un familiar que trabaje para un competidor, proveedor, cliente, o subcontratista.*
- *Tener un cargo en la empresa que implique supervisión directa sobre un familiar.*
- *Tener inversiones o participación en alguna empresa proveedora, cliente, competidor, subcontratista, etc.*

Dado lo anterior, si cualquier miembro de Langer se encuentra en una relación o actividad que pueda suponer un conflicto de intereses, debe informarlo a su supervisor directo o al Comité de Ética para su revisión.



CODIGO DE ÉTICA

Revisión: 01
Páginas: 12 de 14

COMPETENCIA LEAL

Creemos en la competencia leal como un valor empresarial relevante.

Estamos comprometidos con la libre competencia y no participamos en acuerdos colusorios o prácticas “predatorias”. Somos conscientes, además, que el incumplimiento de las leyes antimonopolio puede significar sanciones significativas, tanto a nuestra empresa como a los infractores individuales.

También respetamos la competencia leal en nuestras campañas de venta, sin plagiar conceptos usados por otros competidores en el mercado y sin incorporar mensajes denigrantes o difamatorios contra ellos, sino que resaltamos nuestras ventajas, en lugar de subrayar las debilidades de nuestros competidores.

POLÍTICA DE REGALOS

A pesar de ser una forma válida y legítima de fortalecer las relaciones comerciales, preferimos abstenernos del intercambio de regalos ya que podría suponer un conflicto de intereses o mal entenderse, por lo tanto tenemos una Política de Cero Regalos.

VENTA Y COMPRA ÉTICA

RELACIÓN CON PROVEEDORES.

Tenemos el compromiso con nuestros proveedores de llevar a cabo negociaciones transparentes, sin discriminaciones ni imposiciones.

Prohibimos estrictamente el uso de prácticas de compras no éticas, como medidas de presión, engaños, influencia indebida, incentivos perversos por comisiones, entre otras, para lograr una compra ventajosa.

Nuestro objetivo siempre es mantener una relación comercial responsable y duradera con nuestros proveedores.

RELACIÓN CON CLIENTES

Rechazamos formalmente, cualquier práctica de venta no ética, como: presión, engaño, influencia indebida, pagos extras, etc. Nuestra área comercial conoce y respeta este principio, como la base para el



CODIGO DE ÉTICA

Revisión: 01
Páginas: 13 de 14

desarrollo de nuestras actividades comerciales.

La información de nuestros clientes es manejada en forma confidencial, sin perjudicar su privacidad.

A nuestros clientes llegamos a través de publicidad o campañas que no denigran o menosprecian a personas por motivos raciales, políticos, étnicos, religiosos, género u orientación sexual.



COMITÉ DE ÉTICA Y DENUNCIAS

Cualquier falta o vulneración a los principios de este Código, que sea detectado por algún colaborador de Langer, o una tercera parte relacionada, deberá comunicarlo a su jefatura o al Comité de Ética para analizar el caso y determinar las acciones respectivas.

El Comité de Ética, es el ente que evalúa si una acción corresponde a una vulneración o falta a algunos de los principios de este Código y dentro de sus funciones se cuentan:

- *Ser promotor de los conceptos y estándares éticos de la empresa.*
- *Atender las consultas del personal y analizar casos denunciados.*
- *Investigar y documentar casos.*

El Comité de Ética de Langer, está compuesto por las siguientes personas:

- *Fred Langer Torres*
- *José Antonio Langer Torres*
- *José Manuel Langer Giordano*

Utilice cualquiera de nuestros canales disponibles: personalmente con su Jefatura, directamente a los integrantes del Comité de Ética, por correo electrónico cuentanos@langer.cl o contáctenos anónimamente si lo desea a través de nuestro formulario CUÉNTANOS en www.langerchile.cl o en el buzón instalado en la Planta.

Se mantendrá en confidencialidad la identidad de cualquier persona que informe sobre una infracción a este código.

Finalmente motivamos a todos los colaboradores a plantear sus inquietudes y buscar orientación sobre temas éticos, legales, así como de seguridad, calidad, inocuidad, medio ambiente, etc.

VIGENCIA

La versión actualizada y controlada del Código de Ética, será exclusivamente la que se encuentra disponible en la página web de la empresa (www.langerchile.cl).